

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**5579** *Resolución CLT/477/2012, de 6 de marzo, por la que se modifica la Resolución CLT/2939/2011, de 9 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la Casa Àngel Guimerà, en El Vendrell.*

Por la Resolución CLT/2939/2011, de 9 de diciembre, se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la Casa Àngel Guimerà, en El Vendrell (BOE número 33, de 8 de febrero de 2012).

El 6 de febrero de 2012 la Dirección General del Patrimonio Cultural, una vez analizada toda la documentación aportada por el Ayuntamiento de El Vendrell y completada por los técnicos de la Dirección General, propuso modificar la incoación anterior por considerar que la clasificación oportuna para este bien es la de lugar histórico.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán; resuelvo:

1. Modificar la Resolución CLT/2939/2011, de 9 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la Casa Àngel Guimerà, en El Vendrell, en el sentido de cambiar la clasificación antes citada por la de lugar histórico.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas y dar traslado de la misma al Ayuntamiento de El Vendrell.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 6 de marzo de 2012.–El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.